

Actividad inocua - Solicitud de licencia de apertura

Órgano gestor

Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento

Objeto

- Obtención de licencia de apertura de actividad inocua.

Solicitantes/Beneficiarios

- Cualquier persona física o jurídica titular de la licencia de obra de actividad inocua.

Requisitos

- No procede.

Inscripción/Solicitud

- No existe.

Importe

- Tasas según Ordenanza.

Documentación a presentar

- Solicitud.
- Certificado visado de fin de obra donde conste el coste real de la obra.
- Certificado de la instalación de protección contra incendios.
- Si se hubiese hecho alguna modificación del proyecto inicial, presentar los planos modificados.

Lugar de presentación

Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento

Más información

- Plazo tramitación: 15 días aproximadamente.
- Se entenderán otorgadas por silencio administrativo positivo en el plazo de un mes, excepto para aquellos casos para los que la legislación vigente disponga otra cosa.
- Si el coste final de la obra fuese superior al aprobado inicialmente se realizará una nueva liquidación del ICIO.